



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____ 844

RANCAGUA, 15 OCT 2019

CONCEDE PLAZO ADICIONAL PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR - D.S. 255 (V. y U.) DE 2006, PARA EL COMITÉ HABITACIONAL "PARQUE NOGALES" Y 03 BENEFICIARIOS INDIVIDUALES DE LAS COMUNAS DE GRANEROS Y RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente el inciso final del artículo 21, letra I) inciso final.
4. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
5. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Resolución Exenta N° 14, de fecha 08.01.2019, emitida por Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S), SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2019.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 5343, de fecha 08 de agosto de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde modifica resolución exenta N° 1253, de fecha 23 de febrero de 2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
9. Ordinario N° 4969 de fecha, 03 de octubre del 2019, emitido por Jefe Departamento Técnico de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo González Campos, el cual solicita nuevo plazo de Inicio de Obras para comité Parque Nogales y 3 individuales de las Comunas de Graneros y Rancagua.
10. Informe Técnico N° 26 - PPPF, de fecha 09 de octubre del 2019, emitido por Analista Depto. Planes y Programas de SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes A., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

CONSIDERANDO:

- I. Las facultades que me confiere el Decreto N° 255, de 2006, en su Art. 21 letra I) en su inciso final, para otorgar un nuevo plazo de vigencia para inicio de obras.
- II. La necesidad de conceder una prórroga al Inicio de las Obras, por la existencia de un informe que expone los antecedentes que justifican el retraso del mismo, respaldada por el Ord. N° 4969 de fecha 03 de octubre de 2019, singularizado en el Visto 9).
- III. Que, la Resolución Exenta n° 6042, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38°, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente.
- IV. Que, el Decreto Supremo, individualizado en el Visto N° 04, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- V. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **CONCÉDASE** Nuevo Plazo de **Inicio de Obras** según lo establecido en el D.S. 255 (V. y U.) de 2006, por un plazo de **30 Días** a contar de la fecha de la **Total Tramitación del Presente Acto Administrativo**, a los siguientes beneficiarios

COMITÉ PARQUE NOGALES

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	YESENIA JARITZA AGUILERA PAVEZ	17504463-9	RANCAGUA
2	ELIANA ANGÉLICA ALVARADO BASSALETTI	13557695-6	RANCAGUA
3	RAQUEL DEL CARMEN AMPUERO FONTT	14245625-7	RANCAGUA
4	ARIEL ANTONIO AVILA JIMENEZ	13947465-1	RANCAGUA
5	CHRISTOPHER EDUARDO BAETTY ZUÑIGA	15731476-9	RANCAGUA
6	NOE FERNANDO BUSTAMANTE LEIVA	12516207-K	RANCAGUA
7	CARMEN LUZ CAMPOS ALVARADO	10151204-5	RANCAGUA
8	YASNA ALEJANDRA CERDA FUENTES	14201768-7	RANCAGUA
9	ANGIE CAROLINA CONTRERAS IBARRA	14011465-0	RANCAGUA
10	SANDRA ELIZABETH DROGUETT BUSTOS	12690996-9	RANCAGUA
11	CAROLINA WALESKA DROGUETT CABEZAS	12914717-2	RANCAGUA
12	CECILIA PAZ FAUNDEZ DONOSO	16835445-2	RANCAGUA
13	GERARDO EUSEBIO FLORES GALAZ	16178827-9	RANCAGUA
14	OSCAR EUGENIO GATICA NAVARRO	11435356-6	RANCAGUA
15	PAMELA ESTER INZULZA MONSALVES	10416966-K	RANCAGUA
16	JASMÍN ANDREA LIRA SANDOVAL	12694481-0	RANCAGUA
17	FELIPE ALEXIS MARTÍNEZ MELENDEZ	17135527-3	RANCAGUA
18	LORENA ANDREA MARTINEZ SAEZ	15105058-1	RANCAGUA
19	MARIA LILIANA MELLA OLEA	5055352-3	RANCAGUA
20	MARISEL DEL ROSARIO MENDEZ MENDEZ	13378373-3	RANCAGUA
21	FRANCISCA ESTER MUÑOZ PAVEZ	17471548-3	RANCAGUA
22	BLANCA DEL CARMEN NEGRETE ARIAS	7525796-1	RANCAGUA
23	MARIA ELIANA NUÑEZ PINO	15806816-8	RANCAGUA
24	JUAN ALBERTO ORTIZ BAHAMONDES	11889637-8	RANCAGUA
25	MARIA LUISA PANES OLEA	15806623-8	RANCAGUA
26	MYRIAM JEANNETTE PAREDES CABALLERO	11263339-1	RANCAGUA
27	MIGUEL ANGEL PEREZ MOYA	9456182-5	RANCAGUA
28	MARIA SOLEDAD PEREZ PRIETO	15496162-3	RANCAGUA
29	MARIA EDITH PEREZ SOTO	9183922-3	RANCAGUA
30	MARIA ISABEL PINO OSORIO	16816708-3	RANCAGUA
31	AMADA DE LAS NIEVES PINO PINO	14014343-K	RANCAGUA
32	DANITZA ARACELI RIVERA ROJAS	18377026-8	RANCAGUA
33	MARIA JOSE RULLET RULLET	16253640-0	RANCAGUA
34	EVELYN MONSERRAT RUZ MADRID	15103242-7	RANCAGUA
35	ESTER PATRICIA SAEZ VALDENEGRO	12516217-7	RANCAGUA
36	LORENA ANDREA SALAS VARGAS	16881625-1	RANCAGUA
37	ROSE MARIE SAN MARTIN CELEDON	12990175-6	RANCAGUA
38	FLOR IDALVA SANCHEZ MARTINEZ	15864943-8	RANCAGUA
39	IVONNE JACQUELINE SEPULVEDA CERPA	9714449-4	RANCAGUA
40	GINA CARMEN SEPULVEDA GOMEZ	15205920-5	RANCAGUA
41	DENISSE MARCELA UBILLA MALDONADO	16678705-K	RANCAGUA
42	SOLANGE ANDREA VENEGAS VENEGAS	16646139-1	RANCAGUA

INDIVIDUAL

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	BLANCA AURORA ARANCIBIA PERALTA	10848900-6	RANCAGUA

INDIVIDUAL

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	TERESA DE JESUS NUÑEZ MOYA	8644116-0	GRANEROS

INDIVIDUAL

N°	NOMBRE COMITE	RUT	COMUNA
1	NANCY MARIANELA PINO GUTIERREZ	14337083-6	RANCAGUA

- II. La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS.



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto. técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de transparencia art. 7/G.

10.10.2019

